



DECRETO ALCALDICIO N° 2245 /
APRUEBASE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE
OBRAS
REQUINOA,

28 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3065 de fecha 24.12.2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 22.12.2021 entre la secretaria Regionalde Ministerialde Desarrollo Socialy Familia, de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del programa denominado "Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos para la Crianza, 2021", por un monto de \$43.478.428 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos).

El Decreto Alcaldicio N°1281 de fecha 10.06.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública ID-3656-70-LE22 en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "HABILITACIÓN SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°1481 de fecha 07.07.2022 que adjudica contratación de la obra denominada "HABILITACIÓN SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA" al oferente CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3, por un monto de \$ 24.482.364.- IVA incluido, en un plazo máximo de 60 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras (IT0) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto, Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N°1607 de fecha 21.07.2022 aprueba Contrato de fecha 19.07.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3, Representante Legal ORLANDO ORELLANA GONZALEZ, RUT [REDACTED], para la ejecución de la obra "HABILITACION SALA DE RECREACION HEPI CRIANZA" por un monto total de \$24.482.364.- IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°2028 de fecha 05.2022 aprueba Contrato de fecha 19.07.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3, Representante Legal ORLANDO ORELLANA GONZALEZ, RUT [REDACTED], para la ejecución de la obra "HABILITACION SALA DE RECREACION HEPI CRIANZA" por un monto total de \$24.482.364.- IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1689 de fecha 01.08.2022 aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 28/07/2022 correspondiente al proyecto "HABILITACIÓN SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA", a cargo de empresa CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA, Rut 77.289.108-3, estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 29/07/2022 y fecha de término el 27/09/2022.

El Decreto Alcaldicio N°2028 de fecha 05.09.2022 aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado "HABILITACIÓN SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA", a los Sres. Ingeniería y Construcción CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA, Rut 77.289.108-3, por un monto de \$10.782.868.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$1.078.287.-, resultando un valor a cancelar de \$9.704.581.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 44,0% de las obras

El Memo N° 559 de fecha 27/09/2022 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita suspensión de plazo de la obra denominada "HABILITACIÓN SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA", adjudicado a los Sres. CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA, Rut 77.289.108-3, Representante Legal el Sr. ORLANDO ORELLANA GONZALEZ, RUT [REDACTED].

Decreto Alcaldicio N° 1607 de fecha 22-12-2021, que aprueba presupuesto municipal 2022, en Sesión Ordinaria N°016, del Concejo Municipal, de fecha 09.12.2021

DECRETO :

APRUEBASE suspensión de plazo de ejecución de obras del proyecto denominado "HABILITACIÓN SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA", a cargo de los Sres. Ingeniería y Construcción CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA, Rut 77.289.108-3, a contar del día 27/09/2022, lo anterior hasta aprobación de anexo de contrato que contempla reposición de cubierta del recinto por parte de Secpla, según lo informado en Memo N°449 de fecha 04/08/2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BÉRMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/MBQ/FFS/ffs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público(1)
Dir. Obras Municipales (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE